

SOLICITUD DE DESLINDE

REQUISITOS:

- 1.- Solicitud dirigida al Director de Catastro e Impuesto Predial.
- 2.- Documento que acredita la propiedad a nombre del solicitante (registrado ante RPP).
- 3.- Identificación oficial vigente (INE) del propietario.
- 4.- Boleta predial 2022.
- 5.- Croquis manzanero con calles colindantes y referencias (ubicación).
- 6.- Plano (con la forma, medidas y colindancias correspondientes al predio).

** Al momento de realizar deslinde se deberán mostrar los documentos que acrediten la propiedad del solicitante y colindantes, aunado a esto se reitera que, en caso de no llegar a un acuerdo entre las partes "no habrá reembolso de dinero". No se podrá realizar el deslinde si hay construcciones de por medio.*

COSTO		FUNDAMENTO DE COBRO
DESLINDE DE PREDIOS	\$ 1,220.00	ART. 41 FRACC. XII DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.
TOTAL	\$ 1,220.00	

SOLICITUD DE DESLINDE

REQUISITOS:

- 1.- Solicitud dirigida al Director de Catastro e Impuesto Predial.
- 2.- Documento que acredita la propiedad a nombre del solicitante (registrado ante RPP).
- 3.- Identificación oficial vigente (INE) del propietario.
- 4.- Boleta predial 2022.
- 5.- Croquis manzanero con calles colindantes y referencias (ubicación).
- 6.- Plano (con la forma, medidas y colindancias correspondientes al predio).

** Al momento de realizar deslinde se deberán mostrar los documentos que acrediten la propiedad del solicitante y colindantes, aunado a esto se reitera que, en caso de no llegar a un acuerdo entre las partes "no habrá reembolso de dinero". No se podrá realizar el deslinde si hay construcciones de por medio.*

COSTO		FUNDAMENTO DE COBRO
DESLINDE DE PREDIOS	\$ 1,220.00	ART. 41 FRACC. XII DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.
TOTAL	\$ 1,220.00	



REGISTRO CATASTRAL

REQUISITOS:

- 1.- Solicitud por escrito en los siguientes términos.
 - a) Estar dirigida al Director de Catastro e impuesto Predial.
 - b) Datos de identificación del bien inmueble (ubicación, superficie total, medidas y colindancias).
 - c) Domicilio para recibir notificaciones.
 - d) Teléfono particular o celular para que pueda ser localizado el propietario.
 - e) Estar debidamente firmada por el propietario o poseedor.
- 2.- Identificación Oficial (INE) del propietario o poseedor (Vigente).
- 3.- Constancia de Posesión.
 - a) Datos de ubicación del inmueble (superficie total, medidas y colindancias)
 - b) Deberá tener como vigencia máxima de 60 días posteriores a su expedición.
 - c) Podrá ser emitida, firmada y sellada por alguna de las siguientes Autoridades Judiciales: Juez Municipal o Juez de Paz.
- 4.- Antecedente del derecho de la posesión (minuta, contrato de compra venta primordial entre otros).
- 5.- Croquis manzanero con calles colindantes (croquis de ubicación).

**El costo extra por construcciones será de acuerdo a la superficie resultante en la medición.*

COSTO		FUNDAMENTO DE COBRO
INSPECCIÓN CATASTRAL	\$ 479.50	ART. 41 FRACC. I, a) y d); II, IX DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.
ELABORACIÓN DE PLANO TOPOGRÁFICO	\$ 871.00	
ASIGNACIÓN DE CLAVE CATASTRAL	\$ 349.50	
MEDICIÓN DEL PREDIO POR M2		
MEDICIÓN DE CONSTRUCCIONES POR M2		

CONSTANCIA DE SEGREGACIÓN

REQUISITOS:

- 1.- Solicitud dirigida al Director de Catastro e Impuesto Predial ; debe contener la dirección correcta del predio, cuenta predial, medidas y colindancias, superficie de la segregación y superficie de la fracción restante.
- 2.- Documento que acredita la propiedad a nombre del solicitante (registrado ante RPP).
- 3.- Identificación oficial vigente (INE) del propietario.
- 4.- Boleta predial 2022.
- 5.- Plano de segregación y fracción restante (forma, medidas y colindancias correspondientes).
- 6.- Alineamiento y número oficial.

COSTO		FUNDAMENTO DE COBRO
CONSTANCIA DE SEGREGACIÓN	\$ 249.00	ART. 41 FRACC. X DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.
TOTAL	\$ 249.00	

CONSTANCIA DE SEGREGACIÓN

REQUISITOS:

- 1.- Solicitud dirigida al Director de Catastro e Impuesto Predial ; debe contener la dirección correcta del predio, cuenta predial, medidas y colindancias, superficie de la segregación y superficie de la fracción restante.
- 2.- Documento que acredita la propiedad a nombre del solicitante (registrado ante RPP).
- 3.- Identificación oficial vigente (INE) del propietario.
- 4.- Boleta predial 2022.
- 5.- Plano de segregación y fracción restante (forma, medidas y colindancias correspondientes).
- 6.- Alineamiento y número oficial.

COSTO		FUNDAMENTO DE COBRO
CONSTANCIA DE SEGREGACIÓN	\$ 249.00	ART. 41 FRACC. X DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.
TOTAL	\$ 249.00	

REQUISITOS:

- 1.- Solicitud dirigida al Director de Catastro e Impuesto Predial.
- 2.- Documento que acredita la propiedad debidamente registrado (título o escritura).
- 3.- Identificación oficial vigente (INE) del comprador y vendedor.
- 4.- Boleta predial 2022 o el último pago si esta en base cero.
° En caso de que el propietario sea finado presentar nombramiento de albacea.
- 5.- Croquis manzanero con calles colindantes y referencias (ubicación).
- 6.- Plano con la forma, medidas y colindancias correspondientes al predio.
- 7.- Alineamiento y número oficial vigente.

COSTO		FUNDAMENTO DE COBRO
AVALÚO CATASTRAL	\$ 666.50	ART. 41 FRACC. II Y III a) DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.
INSPECCIÓN CATASTRAL	\$ 479.50	
TOTAL	\$ 1,146.00	

REQUISITOS:

- 1.- Solicitud dirigida al Director de Catastro e Impuesto Predial.
- 2.- Documento que acredita la propiedad debidamente registrado (título o escritura).
- 3.- Identificación oficial vigente (INE) del comprador y vendedor.
- 4.- Boleta predial 2022 o el último pago si esta en base cero.
° En caso de que el propietario sea finado presentar nombramiento de albacea.
- 5.- Croquis manzanero con calles colindantes y referencias (ubicación).
- 6.- Plano con la forma, medidas y colindancias correspondientes al predio.
- 7.- Alineamiento y número oficial vigente.

COSTO		FUNDAMENTO DE COBRO
AVALÚO CATASTRAL	\$ 666.50	ART. 41 FRACC. II Y III a) DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.
INSPECCIÓN CATASTRAL	\$ 479.50	
TOTAL	\$ 1,146.00	

REQUISITOS:

- 1.- Formato VPF001, VPF002.
- 2.- Identificación oficial vigente (INE) del comprador y vendedor.
- 3.- Boleta predial 2022.
- 4.- Croquis manzanero con calles colindantes y referencias (ubicación).
- 5.- Planos de segregación y fracción restante o de totalidad en su caso.
(con la forma, medidas y colindancias correspondientes al predio).
- 6.- Alineamiento y número oficial vigente.

COSTO		FUNDAMENTO DE COBRO
AVALÚO CATASTRAL	\$ 666.50	ART. 41 FRACC. II Y III a) DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.
INSPECCIÓN CATASTRAL	\$ 479.50	
TOTAL	\$ 1,146.00	

REQUISITOS:

- 1.- Formato VPF001, VPF002.
- 2.- Identificación oficial vigente (INE) del comprador y vendedor.
- 3.- Boleta predial 2022.
- 4.- Croquis manzanero con calles colindantes y referencias (ubicación).
- 5.- Planos de segregación y fracción restante o de totalidad en su caso.
(con la forma, medidas y colindancias correspondientes al predio).
- 6.- Alineamiento y número oficial vigente.

COSTO		FUNDAMENTO DE COBRO
AVALÚO CATASTRAL	\$ 666.50	ART. 41 FRACC. II Y III a) DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.
INSPECCIÓN CATASTRAL	\$ 479.50	
TOTAL	\$ 1,146.00	

CONSTANCIA DE NO ADEUDO PREDIAL

REQUISITOS:

- 1.- Solicitud dirigida al Director de Catastro e Impuesto Predial ; debe contener la dirección correcta del predio, superficie, cuenta predial, medidas y colindancias.
- 2.- Documento que acredita la propiedad a nombre del solicitante (registrado ante RPP).
- 3.- Identificación oficial vigente (INE) del propietario.
- 4.- Boleta predial 2022 copia si se tiene.

COSTO		FUNDAMENTO DE COBRO
CONSTANCIA DE NO ADEUDO PREDIAL	\$ 143.50	ART. 41 FRACC. XIII DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.
TOTAL	\$ 143.50	

CONSTANCIA DE NO ADEUDO PREDIAL

REQUISITOS:

- 1.- Solicitud dirigida al Director de Catastro e Impuesto Predial ; debe contener la dirección correcta del predio, superficie, cuenta predial, medidas y colindancias.
- 2.- Documento que acredita la propiedad a nombre del solicitante (registrado ante RPP).
- 3.- Identificación oficial vigente (INE) del propietario.
- 4.- Boleta predial 2022 copia si se tiene.

COSTO		FUNDAMENTO DE COBRO
CONSTANCIA DE NO ADEUDO PREDIAL	\$ 143.50	ART. 41 FRACC. XIII DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.
TOTAL	\$ 143.50	

DIRECCIÓN DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL
**SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO
TOPOGRÁFICO**

REQUISITOS:

- 1.- Solicitud dirigida al Director de Catastro e Impuesto Predial.
- 2.- Documento que acredita la posesión del predio.
- 3.- Identificación oficial vigente (INE) del propietario.
- 4.- Boleta predial 2022.
- 5.- Croquis manzanero con calles colindantes y referencias (ubicación).
- 6.- Plano (con la forma, medidas y colindancias correspondientes al predio).

**Al momento de realizar el levantamiento topográfico deben estar bien identificados los linderos .*

**El costo extra por construcciones será de acuerdo a la superficie resultante en la medición.*

COSTO		FUNDAMENTO DE COBRO
INSPECCIÓN CATASTRAL	\$ 479.50	ART. 41 FRACC. I y II DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.
ELABORACIÓN DE PLANO TOPOGRÁFICO	\$ 871.00	
MEDICIÓN DEL PREDIO POR M2		
MEDICIÓN DE CONSTRUCCIONES POR M2	.	

DIRECCIÓN DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL
**SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO
TOPOGRÁFICO**

REQUISITOS:

- 1.- Solicitud dirigida al Director de Catastro e Impuesto Predial.
- 2.- Documento que acredita la posesión del predio.
- 3.- Identificación oficial vigente (INE) del propietario.
- 4.- Boleta predial 2022.
- 5.- Croquis manzanero con calles colindantes y referencias (ubicación).
- 6.- Plano (con la forma, medidas y colindancias correspondientes al predio).

**Al momento de realizar el levantamiento topográfico deben estar bien identificados los linderos .*

**El costo extra por construcciones será de acuerdo a la superficie resultante en la medición.*

COSTO		FUNDAMENTO DE COBRO
INSPECCIÓN CATASTRAL	\$ 479.50	ART. 41 FRACC. I y II DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.
ELABORACIÓN DE PLANO TOPOGRÁFICO	\$ 871.00	
MEDICIÓN DEL PREDIO POR M2		
MEDICIÓN DE CONSTRUCCIONES POR M2		